

## Incorporación de modificaciones al reglamento interno del Fondo Mutuo Bci Top Picks.

Por medio de la presente, informamos que con fecha 3 de Agosto de 2018, la Administradora ha procedido a incorporar modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Bci Top Picks (“el Fondo”), y a depositar el texto refundido del citado reglamento interno en el Registro Público llevado por La Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”). Las modificaciones incorporadas en esta oportunidad al Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

### I. F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS

- a) Se modificó el numeral 1. “**Series.**”, donde se incorporó una nueva serie con las siguientes características:

Denominación	Requisitos de Ingreso	Valor cuota inicial	Moneda en que se recibirán y pagarán los aportes y rescates	Otras Características Relevantes
<b>Bci</b>	Sin Monto Mínimo de Ingreso	\$1.000	Pesos moneda nacional	Destinada a inversiones de otros fondos administrados por la Administradora.

- b) Se modifico el numeral 2. “**Remuneraciones de cargo del Fondo y gastos**”, donde se incorpora la nueva serie “Bci” con el siguiente detalle:

Serie	Remuneración		Gastos de Operación (%máximo sobre el patrimonio del fondo)
	Fija (% o monto anual)	Variable	
<b>Bci</b>	0,00% anual (IVA incluido)	No hay	Hasta un 0,20% anual

- c) Se modifico el numeral 3. “**Remuneración de cargo del partícipe**”, donde se especifica que “No Aplica” comisión de cargo del partícipe para la nueva serie “Bci”.
- d) Se modifico el numeral 4. “**Remuneración aportada al Fondo**”, donde se especifica que “No Aplica” comisión de cargo del partícipe para la nueva serie “Bci”.

### II. I. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se modificó el ítem “**Beneficio Tributario**”, donde se elimino el artículo 57° bis ya que ha perdido vigencia.

### III. OTROS

Se modifican todas referencias a la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

Los cambios referidos precedentemente constituyen las modificaciones más relevantes efectuadas al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios de forma a los mismos, que no constituyen modificaciones de fondo.

El reglamento interno modificado del Fondo fue depositado en el Registro Público de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero el día **3 de agosto de 2018** y entrará en vigencia a partir del día **20 de Agosto de 2018**.

Cabe señalar, que durante el período comprendido desde el **6 de agosto de 2018 y el 19 de Agosto de 2018**, ambas fechas inclusive, el detalle de las modificaciones incorporadas en el texto del reglamento interno, se encontrará publicado en la página web de Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., [www.bci.cl](http://www.bci.cl) disponible para su consulta.

Los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas que sean de su propiedad en el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere.

Finalmente, con el fin de resolver cualquier duda que usted pudiera tener en relación a las modificaciones incorporadas al texto del Reglamento Interno del Fondo, podrá ponerse en contacto con su Ejecutivo de Inversión habitual o con el Centro de Inversión Remoto, a los números (2) 2 692 79 00 o 800 200 207, o escribiendo al correo electrónico [bciasset@bci.cl](mailto:bciasset@bci.cl).

**Gerente General**  
**Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A.**